

El Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela tiene previsto proceder a la contratación administrativa del servicio de mantenimiento de la aplicación SICALWin (módulos de gestión presupuestaria y de contabilidad y patrimonial). Expediente 2021/0010).

Por lo expuesto, solicito que se sirva autorizar la iniciación, ordenación e instrucción del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en los artículos 131 y 168, letra a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a las siguientes características:

- Objeto del contrato:** servicio de mantenimiento de la aplicación SICALWin (módulos de gestión presupuestaria y de contabilidad y patrimonial).
- Financiación:** con cargo a la aplicación 921.216.00 “arrendamiento y mantenimiento informático” del presupuesto del Consorcio de la ciudad de Santiago para el ejercicio para el año 2021, cumpliéndose las limitaciones presupuestarias establecidas en el artículo 47 da la Ley 47/2003 General Presupuestaria.
- Tramitación:** Anticipada
- Código CPV** 72000000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- Presupuesto de licitación:** 5.023,92 euros.
- Certificado de Retención de Crédito:** 22020900072.
- Anualidad:** 2021
- Duración del contrato:** desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Sistema de adjudicación:** procedimiento negociado sin publicidad al que se refiere el artículo 168, letra a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por concurrir las circunstancias que en dicho artículo se indican.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 2020.

La Responsable de Contratación Administrativa

Fdo.: Emilia Díaz Varela

Vista la anterior propuesta realizada por el Departamento de Contratación para la contratación del expediente 2021/0010.- servicio de mantenimiento de la aplicación SICALWin (módulos de gestión presupuestaria, contabilidad financiera y gestión patrimonial), en uso de las atribuciones que me confieren los estatutos del Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela, tengo a bien autorizar la iniciación, ordenación e instrucción del expediente conforme a las anteriores características.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 2020.

LA GERENTE DEL CONSORCIO

FDO.: BELÉN HERNÁNDEZ LAFUENTE